

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000095-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

CORPORACION JSG S.A.C.	RUC Nº 20603983824
-------------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

CALLE 1 CJ RES PARIACHI MZ. G LOTE 8, 1 ETAPA – ATE – LIMA - LIMA
--

Teléfono

Correo Electrónico

915229798	corporacionjsgsac@gmail.com / shirley-22-99@hotmail.com
------------------	--

Actividades con Alcohol Metílico

TRANSPORTE

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

ZEVALLOS PANDURO SHERLEY ELENA	D.N.I. Nº 74248003
---------------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

17-03-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 17 de marzo del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN
CASABONA Lucia Ana FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/03/17 17:15:43-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC